

BOLETÍN INFORMATIVO

Institución Educativa Privada



“El futuro te pertenece”

SERVICIO EDUCATIVO

2026

BOLETÍN INFORMATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - 2026

INTRODUCCIÓN

En la Institución Educativa Privada Tesla Black Horse, redefinimos el aprendizaje. Nuestro modelo educativo trasciende la enseñanza tradicional para convertirse en una incubadora de talento, pensamiento científico y liderazgo humanista. Formamos mentes curiosas, creativas y resilientes, preparadas para anticipar los desafíos de un mundo impulsado por la tecnología, la sostenibilidad y el cambio global, superando con excelencia los estándares del Currículo Nacional desde una formación personalizada e integral.

Nuestro ecosistema formativo en Primaria y Secundaria se articula sobre una cultura de innovación constante. Integramos el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) y la cultura de diseño colaborativo, transformando la curiosidad en soluciones reales con impacto social. Aplicamos metodologías activas respaldadas por la evidencia científica —como el aprendizaje basado en proyectos y el pensamiento computacional— donde el estudiante es el protagonista indiscutible de su propio proceso formativo.

Esta visión se sustenta en valores éticos sólidos, integridad y una cultura organizativa donde estudiantes, docentes y familias conforman un crisol de ideas transformadoras. Nuestro quehacer se rige por el Reglamento Interno y las normas de convivencia 2026-2027, garantizando un entorno seguro, inclusivo, estimulante y diseñado para experimentar sin miedo al error.

Este boletín representa nuestro compromiso de transparencia y comunicación abierta con la comunidad educativa y las familias postulantes, detallando con claridad las características, condiciones pedagógicas y administrativas que guiarán la prestación del servicio durante el Año Escolar 2026.

Aprender es reinventarse. En Tesla Black Horse, derribamos las fronteras del conocimiento convencional para acompañarte a expandir tu potencial y liderar el cambio. Te invitamos a ser parte de esta experiencia única donde las ideas se convierten en futuro.

IEP TESLA BLACK HORSE

"El futuro te pertenece"

BOLETÍN INFORMATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - MATRÍCULA 2026

Estimada familia de nuestra comunidad educativa, reciban un cordial y afectuoso saludo a nombre del **Colegio Tesla Black Horse Puno**. Ponemos a su disposición este boletín informativo con el propósito de compartir de forma clara, oportuna y transparente las bases, metodologías y condiciones de nuestra propuesta para el **Año Escolar 2026**, brindándoles todas las herramientas necesarias para tomar una decisión informada y visionaria sobre la formación y matrícula de su menor hijo(a).

Nos respaldan catorce años de sólida trayectoria evolucionando la práctica pedagógica y consolidando metodologías respaldadas por la evidencia científica. En un mundo globalizado, dinámico y desafiante, nuestro modelo potencia el pensamiento crítico, la curiosidad científica, la creatividad aplicada y el liderazgo humanista, formando estudiantes con rigor académico de vanguardia y profunda calidad humana capaces de transformar su entorno.

En cumplimiento del marco legal vigente y guiados por nuestro compromiso ético de transparencia, la Dirección del **Colegio Tesla Black Horse Puno** presenta a las familias que renuevan día a día su confianza en nosotros, así como a quienes aspiran a integrarse a nuestro ecosistema innovador, las directrices y condiciones que orientarán la prestación del servicio educativo durante el periodo 2026:

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula en el Colegio Tesla Black Horse está concebido como una experiencia ágil, transparente y orientada a la transformación digital de nuestra comunidad educativa. Esta ruta de incorporación concluye formalmente con el registro y la vinculación efectiva del estudiante en el sistema oficial del Estado (SIAGIE) para el Año Escolar 2026.

Garantizamos un procedimiento estructurado en dos modalidades —regular y excepcional— que prioriza la accesibilidad y la optimización de tiempos mediante la entrega directa de la Ficha Única de Matrícula en formato digital. En estricta concordancia con la normativa del Ministerio de Educación (Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU), ponemos a disposición de las familias el Instructivo del Proceso de Matrícula 2026 en nuestro ecosistema web institucional, asegurando un acompañamiento claro e integral desde el primer paso de su integración a nuestro modelo formativo.

1.1. SOBRE EL PERÍODO DE MATRÍCULA REGULAR

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

CUADRO N° 01

MES	DÍAS	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA
Diciembre 2025 - Enero 2026	Del 15 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026	➤ Primer Grado ➤ Segundo Grado ➤ Tercer Grado ➤ Cuarto Grado ➤ Quinto Grado ➤ Sexto Grado	➤ Primer Año ➤ Segundo Año ➤ Tercer Año ➤ Cuarto Año ➤ Quinto Año

Fechas para estudiantes que pertenecen a nuestra institución y desean continuar con nosotros el año escolar 2026 (no aplica para estudiantes aptos en el Proceso de Admisión); sin embargo, excepcionalmente, si algún padre de familia desea matricular en fecha distinta al período regular propuesto, lo puede hacer previa coordinación con la secretaría y/o Dirección de nuestra institución.

1.2. SOBRE EL PERÍODO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar (según normatividad vigente) y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2026 en otra institución educativa.

1.3. SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la Institución Educativa Privada Tesla Black Horse, que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades. Se encuentra disponible en nuestro sitio web, al cual pueden acceder directamente desde: www.tesla.edu.pe en la sección documentos institucionales, siendo responsabilidad del padre de familia revisarlo y darlo a conocer a su hijo(a) o hijos.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA

2.1. INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA (monto y oportunidad de pago)

La cuota de matrícula se abona por única vez y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 02

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA (S/)	OPORTUNIDAD DE PAGO (FECHA)
PRIMARIA	420	Del 15 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026
SECUNDARIA	420	Del 15 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026

El pago de la cuota de matrícula asegura la vacante del estudiante para el año escolar 2026 y se abona de forma completa. Asimismo, se informa que una vez iniciadas las clases del período correspondiente al año escolar 2026, la cuota de matrícula es no reembolsable.

El pago oportuno de la cuota de matrícula dará lugar al «descuento al buen pagador», siempre que este pago se efectúe según el siguiente cronograma:

CUADRO N° 03

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA (S/)	OPORTUNIDAD DE PAGO (FECHA)
PRIMARIA	400	Del 15 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026
SECUNDARIA	400	Del 15 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026

2.2. INFORMACIÓN SOBRE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA (monto, número y oportunidad de pago)

El pago de las cuotas de la pensión de enseñanza es mensual (diez meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre); el padre de familia y/o apoderado del estudiante acepta su compromiso en honrarla, bajo las condiciones estipuladas en el presente documento y/o anexos.

CUADRO N° 04

NIVEL	MONTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA (S/)
PRIMARIA	420
SECUNDARIA	420

El costo anual por estudiante para el año escolar 2026 asciende a 4200 soles en primaria y secundaria; estas fueron divididas en 10 cuotas mensuales a las que denominamos pensión de enseñanza. El pago de la cuota por pensión de enseñanza será cancelado inmediatamente después de haber recibido el servicio educativo, la misma que será en moneda nacional. El padre de familia y/o apoderado del estudiante se compromete a cumplir con el siguiente cronograma:

CUADRO N° 05 - CRONOGRAMA REGULAR DE PAGO DE PENSIONES

N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA LÍMITE DE PAGO
01	Marzo	Hasta el martes 31 de marzo
02	Abril	Hasta el jueves 30 de abril
03	Mayo	Hasta el viernes 29 de mayo
04	Junio	Hasta el martes 30 de junio
05	Julio	Hasta el viernes 31 de julio
06	Agosto	Hasta el lunes 31 de agosto
07	Septiembre	Hasta el miércoles 30 de setiembre
08	Octubre	Hasta el viernes 30 de octubre
09	Noviembre	Hasta el lunes 30 de noviembre
10	Diciembre	Hasta el miércoles 30 de diciembre

Se habilitarán canales de pago (en una entidad financiera), los mismos que serán informados con anterioridad a los usuarios.

BENEFICIO POR PAGO PUNTUAL:

Para todos aquellos responsables de pago (padres de familia, apoderados u otros) en 2026 se ha otorgado un descuento de veinte soles (S/ 20.00) en el monto de la pensión de enseñanza, siempre y cuando esta se realice hasta antes que termine el mes.

2.3. SOBRE EL PAGO DE MORA

El incumplimiento del pago de la cuota por pensión de enseñanza no será sancionada con el pago de ninguna mora, excepto cuando se adeuda más de 2 meses de mensualidad, la mora será computada a partir del día siguiente del plazo establecido. Este interés moratorio es establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al sistema financiero.

Recuerden que el pago de las cuotas de pensiones de enseñanza son la principal fuente de ingresos para nuestra institución, las mismas que permiten el cumplimiento del pago de remuneraciones a nuestro personal docente primordialmente.

2.4. SOBRE LA VARIACIÓN DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se podrán incrementar por amenazas macroeconómicas que escapen de nuestro control, tales como: Inflación del país, aumento de impuestos y/o aumento de cargas sociales.

2.5. INFORMACIÓN DE CUOTAS DE INGRESO (monto y oportunidad de pago)

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa, otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en el colegio hasta la culminación de sus estudios y su pago se efectúa en cuotas parciales al inicio de cada nivel (primaria y secundaria); sin embargo, los estudiantes del sexto grado de primaria que pertenecen a nuestra institución y que se matriculen en el primer año de educación secundaria son exceptuados de realizar la segunda cuota parcial.

El pago de la cuota de ingreso se efectúa durante el proceso de matrícula para estudiantes admitidos, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 06

NIVEL	MONTO DE CUOTA DE INGRESO (S/)	OPORTUNIDAD DE PAGO
PRIMARIA	200	Según cronograma de admisión
SECUNDARIA	200	Según cronograma de admisión

Aplica para estudiantes que resulten admitidos en diciembre del 2025 y durante el 2026.

2.6. SOBRE LA FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en la normativa sobre la materia. En nuestro sitio web (www.tesla.edu.pe) encontrarán una calculadora que facilitará su cálculo conforme al algoritmo propuesto por el órgano competente, o puede visitar directamente: [Simulador de Devolución de Cuota de Ingreso MINEDU](#).

2.7. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

El Colegio Tesla Black Horse Puno cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años (Nota: Por ser nuestro primer año no tenemos un historial de costos anteriores):

CUADRO N° 07

NIVEL	CONCEPTO	2025	2024	2023	2022	2021
PRIMARIA	Cuota de Ingreso (CI)					
	Matrícula (M)					
	Pensión (P)					
SECUNDARIA	Cuota de Ingreso (CI)					
	Matrícula (M)					
	Pensión (P)					

Leyenda: Cuota de Ingreso (CI), Matrícula (M), Pensión (P)

2.8. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con el colegio es el siguiente:

- **A)** Transcurridos siete (7) días hábiles desde el incumplimiento, se procederá al envío de una Carta Notarial al padre de familia o apoderado responsable del pago a la dirección domiciliaria consignada por este, exigiendo la cancelación de la suma adeudada.

- **B)** Si habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta Notarial, y ante la persistencia en el incumplimiento, el COLEGIO procederá a citar al padre o apoderado en una fecha determinada a efectos de llegar a un acuerdo aceptable para el COLEGIO.
- **C)** En caso de inasistencia o de no llegar a un acuerdo de entendimiento en la reunión citada, luego de transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles, el COLEGIO podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio; sin perjuicio del inicio de acciones legales por la vía pertinente.
- **D)** El Colegio no suspende el servicio educativo al estudiante por períodos impagos.

EL COLEGIO clasifica la gestión de las cobranzas conforme a los siguientes indicadores:

- **Mínimo riesgo:** Pago puntual o atraso de a lo más 8 días calendarios.
- **Mediano riesgo:** Atraso en el pago de entre 9 y 60 días calendarios.
- **Alto riesgo:** Atraso en el pago de más de 60 días calendarios.

2.9. SOBRE LAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS DE PENSIONES

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los períodos no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, se reserva el derecho a ratificar la matrícula para el año escolar siguiente o posteriores.

2.10. ACERCA DEL REQUISITO ECONÓMICO PARA LA MATRÍCULA 2026

Es requisito indispensable para el inicio del proceso de matrícula para el año escolar 2026 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. RETENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

En caso de incumplimiento en el pago de las pensiones de enseñanza, se retendrá el certificado oficial de estudios correspondiente a grados o períodos de estudios no pagados (esta medida se implementará bajo las condiciones legales vigentes).

3.2. PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

3.2.1. Plazos

- **Para estudiantes con primera matrícula (estudiantes nuevos y público en general):** Se rige bajo las condiciones estipuladas en el «Prospecto de Admisión 2026», hasta agotar las vacantes.

3.2.2. Requisitos**- Para estudiantes con primera matrícula (nuevos y público en general):**

1. Cumplir con el Proceso de Admisión (en los grados que corresponda).
2. Cumplir con la edad normativa (en caso corresponda).
3. Formalizar el formulario familiar del estudiante.
4. Presentar copia del DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU).
5. Presentar copia del DNI de los padres y/o documentos que acrediten la condición de apoderado.
6. Reporte de notas del colegio de procedencia.
7. Reporte histórico de pagos del colegio de procedencia (en caso corresponda).
8. Certificado de discapacidad o certificado médico, solo para estudiantes de inclusión.
9. Formalizar el contrato de servicios para el año 2026.
10. Constancia de no adeudo (en caso corresponda).

Una vez presentados los requisitos del 1 al 6 durante el período de matrícula, la institución los revisará y otorgará la constancia de vacante si no hay observaciones. Los requisitos del 7 al 10 vencen al final del período de matrícula indicado en el Prospecto de Admisión.

3.2.3. Procedimiento**Para estudiantes con primera matrícula:**

1. Aprobar el Proceso de Admisión (en los grados que corresponda).
2. Revisión de solicitudes.
3. Evaluación de la capacidad de pago (opcional).
4. Pago por concepto de cuota de ingreso y matrícula.
5. Asignación de vacante.
6. Registro en el SIAGIE.
7. Entrega de documentos.

3.3. CANTIDAD DE VACANTES DISPONIBLES PARA ESTUDIANTES NUEVOS**CUADRO N° 08**

NIVEL PRIMARIA	VACANTES	NIVEL SECUNDARIA	VACANTES
Primero	25	Primero	25
Segundo	25	Segundo	25
Tercero	25	Tercero	25
Cuarto	25	Cuarto	25
Quinto	25	Quinto	25
Sexto	25	-	-

Criterios de prioridad:

- a) Reserva de 02 vacantes por cada aula para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.
- b) Asignación prioritaria a estudiantes con hermanos que estudien en la institución.
- c) Otros criterios establecidos en el Reglamento Interno y Prospecto de Admisión (no discriminatorios).

3.4. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

Según normativa vigente: Máximo 25 estudiantes en primaria y 30 estudiantes en secundaria, considerando propuesta pedagógica y aforo de infraestructura.

4. INFORMACIÓN PEDAGÓGICA

4.1. CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

El Proyecto o Plan Curricular Institucional (PCI) está disponible en www.tesla.edu.pe y responde a las políticas nacionales, regionales y a la propuesta pedagógica institucional.

4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Sustentado en el enfoque formativo (R.V.M. 094-2020-MINEDU):

- Contribuye al desarrollo integral y a la mejora continua del aprendizaje reflexivo y autónomo.
- Proceso permanente y sistemático de recojo y valoración de información para la retroalimentación.
- Valora el nivel de logro alcanzado al final de cada período o ciclo y certifica los aprendizajes.

4.3. CONTROL DE ASISTENCIA

Asistencia obligatoria a cargo de los padres de familia. En caso de inasistencia, debe justificarse oportunamente; las inasistencias injustificadas afectan la calificación del comportamiento y la permanencia. En casos prolongados de salud, se implementan planes de recuperación presencial o no presencial. El control se efectúa mediante códigos QR en la plataforma de gestión escolar interna de la IEP TESLA BLACK HORSE y registros manuales.

4.4. CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Duración de diez meses (del 03 de marzo al 23 de diciembre), dividido en cuatro bimestres:

CUADRO N° 09

PERÍODO	INICIO	FIN
Primer Bimestre	09 de marzo	8 de mayo
Segundo Bimestre	11 de mayo	24 de julio

PERÍODO	INICIO	FIN
Vacaciones de medio año	27 de julio	07 de agosto
Tercer Bimestre	10 de agosto	09 de octubre
Cuarto Bimestre	12 de octubre	21 de diciembre

4.5. HORARIO DE CLASES

- **Primaria (1° a 6°):** 7 horas pedagógicas diarias (45 min c/u) = 35 horas semanales (1400 horas pedagógicas anuales en 40 semanas). Horario de 07:45 a.m. a 02:00 p.m. con recesos de 10:15 a 10:30 a.m. y 12:00 a 12:30 p.m.
- **Secundaria (1° a 5°):** 7 horas pedagógicas diarias (50 min c/u) = 35 horas semanales (1400 horas pedagógicas anuales en 40 semanas). Turno mañana de 07:45 a.m. a 02:00 p.m., con recesos de 10:30 a 10:50 a.m. y 12:30 a 12:50 p.m.

4.6. SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

CUADRO N° 10

SERVICIO DE APOYO	DISPONIBILIDAD (SÍ / NO)
Tópico / Enfermería	SÍ
Seguro contra accidentes en la escuela	NO
Psicología sin fines terapéuticos	SÍ
Orientación Vocacional	SÍ
Guías intérpretes para sordoceguera	NO
Intérpretes en lengua de señas peruanas	NO
Terapistas	NO
Talleres de socialización	SÍ
Talleres de reforzamiento	SÍ
Centro de Alto Rendimiento CAR	SÍ

5. INFORMACIÓN LEGAL

5.1. AUTORIZACIONES

- **Resolución de Creación, Funcionamiento y Designación de Director:** Resolución Directoral Regional N° 2057-2026-DREP (09/06/2026).
- **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE):** Resolución R.G. N° 0296-2026-MPP-GMASS.
- **Licencia de Funcionamiento:** Emitida por la Municipalidad Provincial de Puno, Serie -A- N° 0010059-MPP.

5.2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTIVOS

- **Director General:** Yolanda Juana Apaza Ordoñez (DNI N° 01288657), designada por R.D.R. N° 2057-2026-DREP.

5.3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

- **Promotor:** Centro Educativo TESLA BLACK HORSE (RUC N° 20614984733).
- **Ubicación:** Jr. Arequipa 950 - Puno

6. OTROS: INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

6.1. ACERCA DE LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

La institución no exige la compra de textos de una editorial específica ni libros de primer uso; el padre de familia tiene libertad de elección, pudiendo consultar la bibliografía sugerida institucionalmente o el Observatorio Nacional de Textos Escolares (OBNATE).

6.2. ACERCA DE LA COMPRA DEL UNIFORME ESCOLAR

El uso del uniforme institucional y deportivo es obligatorio; se adquiere en el establecimiento de preferencia del padre de familia respetando modelos y colores institucionales.

6.3. ACERCA DE LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES

Libre elección de marcas y comercios; presentación gradual durante el primer mes de clases priorizando lo indispensable.

6.4. ASESORÍAS VIRTUALES, REFORZAMIENTOS Y CÍRCULOS DE ESTUDIO

Las asesorías virtuales asistidas por docentes e IA, talleres de reforzamiento y Centro de Alto Rendimiento (CAR) son gratuitos y subvencionados por la institución.

6.5. REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE CONVIVENCIA

Elaborados con participación de la comunidad educativa durante mesas de trabajo.

6.6. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

En concordancia con RVM 011-2019-MINEDU y R.M. N° 474-2022-MINEDU, instrumentos de gestión y Plan Anual de Trabajo (PAT) disponibles para la comunidad educativa en la web institucional.

6.7. CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS

Grupos de WhatsApp, plataforma escolar interna IEP TESLA BLACK HORSE, correo de atención (iepteslablackhorse@gmail.com) y Libro de Reclamaciones.

6.8. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Elaborado conforme al marco legal vigente, remitido oportunamente a la UGEL y puesto a disposición de la comunidad educativa.